TOMO XL — Montevideo, Jueves 23 de Septiembre de 1915 — Núm. 2925

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Crea un impuesto de 1 ‰, sobre los aforos de la propiedad inmobiliaria del Salto.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase un impuesto anual de uno por mil sobre los aforos de la propiedad inmobiliaria del Departamento del Salto.

Artículo 2.o El producto del impuesto á que se refiere la presente ley pertenecerá á las rentas municipales del Departamento del Salto y se aplicará exclusivamente á las obras de construcción y conservación de la vialidad rural y suburbana.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 17 de Septiembre de 1915.

R. J. Areco
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 18 de Septiembre de 1915

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

VIERA
Pedro Cosio

Resolución. Autorízase la publicación, en el corriente ejercicio económico, del Boletín del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 17 de 1915.

Vista la rendición de cuentas de la Administración del Boletín del Ministerio de Hacienda, cuya publicación fué autorizada con cargo á sus propios ingresos por concepto de suscripciones y avisos; y

Considerando: Que si bien el resultado hasta la fecha demuestra que la edición se costea con sus proventos y hay excedente de ingresos, no obstante su distribución gratuita á los legisladores, Secretarías de Estado y al servicio de propaganda en el exterior;

Considerando: Que antes de incluir el servicio de esta publicación en el Presupuesto General de Gastos, dando entrada á los ingresos en rentas generales, conviene prolongar por algún tiempo más el ensayo, invirtiendo el exceso de entradas en mejoramiento del servicio informativo en materia financiera, dado el creciente interés que se manifiesta en el aumento de las suscripciones,

SE RESUELVE:

1.o Autorízase por el corriente ejercicio económico, en carácter de ensayo, la publicación del Boletín del Ministerio de Hacienda.

2.o El citado Boletín se costeará con el producto de los ingresos por concepto de suscripciones y avisos del mismo, pudiendo invertirse totalmente los ingresos en mejoramiento del servicio informativo de la referida publicación y en los gastos que demande la administración del mismo.

3.o Los servicios de dirección, redacción y administración continuarán siendo honorarios, con el concurso voluntario de los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda.

4.o La Administración del Boletín pasará mensualmente á la Contaduría General un estado demostrativo de los ingresos y egresos.

5.o Pasen á la misma Contaduría los estados de rendición de cuentas presentados en esta fecha por el Administrador señor Enrique Givogre, Inspector General de Hacienda.

6.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Pedro Cosio.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Autoriza el llamamiento á propuestas, para efectuar reparaciones en el edificio de las oficinas de la Comisión D. de Instrucción Primaria del Salto y escuela de 2.° grado n.° 4 instalada en la misma finca, etc.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 18 de 1915.

(Carpeta número 389|1912).

Vistos estos antecedentes relacionados con las gestiones de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria del Salto sobre reparaciones en el edificio que ocupan las oficinas de la misma y la escuela de 2.o grado número 4 de la localidad, constituídas por la construcción de un corredor interior, demolición de tabiques y pilares, y las que demande el cambio de orientación de la escuela que se detallan en la memoria descriptiva formulada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas;

Considerando: Que las deficientes condiciones de amplitud é higiene de este edificio hacen necesaria la ejecución de las mejoras proyectadas desde tiempo atrás, y que su costo no se calcula excesivo,

SE RESUELVE:

Que por el expresado Ministerio se proceda al llamado á licitación de las obras á que se ha hecho referencia, sobre la base de un presupuesto máximo de cuatro mil pesos.

Vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas á los fines dispuestos.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Resolución. Concédese al señor Luis César Van Riper, privilegio de invento, para un «aparato proyectante de cuadros en movimiento».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 18 de 1915.

(Carpeta número 1228|914).

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por R. A. Bea-

re, en representación de Luis César Van Riper, sobre privilegio de invención por nueve años para "Un aparato proyectante de cuadros en movimiento";

Considerando: Que del certificado cuya traducción luce á fojas 47 resulta que dicho invento fué patentado en Estados Unidos el 27 de Enero de 1914, á nombre de L. C. Van Riper;

Que la presentación en el Uruguay, efectuada el 20 de Julio siguiente, tuvo lugar dentro del primer año de explotación privilegiada (artículo 2.o de la ley del 15 de Noviembre de 1885);

Que la Inspección de Minas é Industrias informa favorablemente en lo relativo á la novedad de la invención;

Que si bien de la citada traducción de fojas 47 resulta que la patente originaria fué transferida á la Vanoscope C.o, de Delaware, esa transferencia sólo comprende los derechos del cedente en Estados Unidos, pero no en el extranjero y especialmente en el Uruguay, según declaración de la entidad cesionaria, corriente á fojas 69;

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.o y demás aplicables de la ley citada, y de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio solicitado. por nueve años, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y previo pago de la primera anualidad, señalándose veinticuatro meses para el planteamiento de la industria en el país.

Publíquese y devuélvase á la Oficina respectiva á los fines procedentes.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Acuerda á don Angel Galli la patente de privilegio de invención, relativo á «mejoras en bovedillas de cemento armado, que se denomina bovedilla moderna».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 18 de 1915.

(Carpeta número 854).

Vistos y resultando: Que Barbosa Caravia y Cía., por Angel Galli, domiciliado en esta capital, solicita privilegio de invención por nueve años para "Mejoras en bovedillas de cemento armado denominado bovedilla moderna";

Atento á que la Inspección de Minas é Industrias informa que no reviste novedad la bovedilla en sí, sino el dispositivo de unión por medio de tejido metálico ó chapas;

Atento á que el peticionario acepta la conclusión á que arriba dicha Oficina; y

Considerando, por último, las disposiciones contenidas en el artículo 4.o y demás pertinentes de la ley del 13 de Noviembre de 1885;

De acuerdo con el señor Fiscal de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Patentar por el término de nueve años, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y previo pago de la primera anualidad, el dispositivo de unión por medio de tejido metálico ó chapas, á que se ha hecho referencia, señalándose veinticuatro meses para el planteamiento de la industria en el país.

Devuélvase á la Oficina respectiva para las notificaciones y demás efectos que correspondan, previa publicación en el "Diario Oficial".

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Patente de invento concedida á don Alfredo Horswill Gibbings, de Buenos Aires, para un «sistema de quemadores de cualquier combustible líquido, etc.»

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 18 de 1915.

Atento al informe favorable de la Inspección de Minas é Industrias y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, concédese á don Alfredo Horswill Gibbings, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención por nueve años, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y previo pago de la primera anualidad, para "Un sistema perfeccionado de provisión de aire en los aparatos quemadores de petróleo bruto ú otros combustibles líquidos para calderas de vapor", señalándose un término de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria en el país.

Devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Dispónese el registro de la marca «Antiséptiques Larrochette» de los señores Benoit Mulsant de Villefranche (Francia).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 18 de 1915.

(Carpeta número 1769|914).

Vistos estos antecedentes relativos á la gestión de Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Benoit Mulsant, de Villefranche Sur Saone (Francia), para el registro de la marca "Antiséptiques Larrochette", destinada á productos de la categoría IX, clases 78 y 79, y compuesta de los elementos que se indican en las descripciones de fojas 1 á 2;

Resultando: Que la Cruz Roja Uruguaya se opone al empleo del símbolo de esa Asociación que figura en el signo, por estar amparado aquél por la Convención de Ginebra de Agosto de 1864, á la que adhirió el Uruguay el 3 de Mayo de 1900 y la notificó "ad referendum" el 6 de Julio de 1906;

Resultando: Que habiéndose conferido á los señores Barbosa Caravia y Cía. vista de dicha oposición, la evacuaron manifestando que, de acuerdo con instrucciones recibidas de sus mandantes, excluían de la marca el emblema de la Cruz Roja; y

Considerando: Que el artículo 23 de la Convención de Ginebra de 1906 limita el uso de la cruz roja y el de esta denominación á la protección ó designación de las organizaciones y establecimientos sanitarios del material y personal amparado por la Convención;

Que el Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Octubre del año próximo pasado, elevó á la Honorable Asamblea General un proyecto de ley prohibiendo el uso de dicho emblema con fines comerciales;

Que, por lo tanto, sería improcedente el registro de la marca en cuestión con la cruz roja á que se ha hecho referencia;

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Cámara de Comercio y con el Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

RESUELVE:

1.o Que se proceda al registro de la marca mencionada con eliminación de la cruz que figura en ella.

2.o Devuélvase á la Sección respectiva y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Flores, licencia al señor comisario de la 1.a sección urbana. Jefatura Política de San José, nombramiento de escribiente de la 1.a sección urbana.

—Se manda proveer por Secretaría — Formularios de certificados parroquiales positivos, negativos, comunicaciones de exclusión, acúsese recibo de exclusión, etc., á la Junta Electoral de Canelones, Cuadernos del Registro Cívico, folletos de las leyes de 18 de Noviembre de 1912 y 1.o de Septiembre de 1915, papel numerado, etc., á la Junta Electoral del Salto. 500 hojas de papel numerado á la Junta Electoral de Cerro Largo.

—A archivar—Nota de la Junta Electoral de Montevideo solicitando útiles de escritorio. Nota de la Junta Electoral de Cerro Largo solicitando los aparatos y útiles necesarios para las impresiones digitales.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á la libertad condicional de varios penados.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Flores relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Colonia relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política y de Policía de Montevideo relativa á la libertad condicional de varios penados.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Canelones relativa á la libertad condicional de un penado.

—A la Jefatura Política de San José —Expediente del ex soldado Ramón Ferreyra, identidad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil adjuntando otra con los datos relativos á los matrimonios de los residentes chilenos en la República, correspondiente al primer semestre del actual año.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional—Nota de la Comisión de Canalización de Almirón relativa al pago del 1 o|o.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos al análisis de las aguas utilizadas para beber en las escuelas del Estado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relacionado con el amanzanamiento de la región inmediata al Balneario de Carrasco. Nota de la Intendencia Muni-

cipal de Minas relacionada con la ordenanza sobre depósito de materias peligrosas en los centros poblados.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Solicitud de jubilación de A. Calandria, ex oficial empedrador de la Dirección de Obras Municipales.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Antecedentes relativos á la ordenanza reglamentando el servicio de agua potable en San Eugenio (Artigas).

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

1—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando la planilla de los créditos situados en la Deuda Amortizable 2.a serie, reconocidos y liquidados en el ejercicio 1914-1915.

2—Se manda entregar á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) para pago de una auxiliar de la Oficina de Empadronamiento rural de Minas.

3—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para liquidar la suma de sesenta y ocho pesos con setenta y nueve centésimos ($ 68.79) á favor de los suplentes de guardas señores Juan A. Cabrera, Pedro López y Adolfo L. Formoso, importe de haberes correspondientes desde el 1.o al 24 de Marzo último.

4—Acuérdase al auxiliar 1.o de la Administración de Rentas del Durazno, don Marcos Arizaga, una prórroga de dos meses de licencia y autorízase la designación de un suplente.

5—Revalídase para todo el actual ejercicio económico la autorización solicitada por la Tesorería General de la Nación para proveer mensualmente de tarjetas de tranvías al conductor de fondos, conserje y portero de la misma.

6—Autorízase la inversión por la Receptoría de San Eugenio de la suma de ciento setenta y ocho pesos ($ 178.00) en la adquisición de los materiales necesarios para las reparaciones á efectuarse en las porteras de Aduana de su jurisdicción.

7—Concédese el plazo de veinte días solicitado por los señores Wens y Cía., dentro del cual darán cumplimiento á las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario de la ley sobre accidentes del trabajo.

8—Autorízase la inversión por la Receptoría de Paysandú de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) en las refacciones á efectuarse en uno de los salones de aquella Aduana.

9—Autorízase la devolución de la suma de quince pesos con quince centésimos ($ 15.15) reclamada ante la Receptoría del Salto por los señores B. y N. Solari, abonada de más por concepto de patente de 5 o|o.

10—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga se abone al señor Miguel Medina la suma de diez y nueve pesos con treinta y seis centésimos ($ 19.36) que por concepto de alquileres le adeuda la Inspección de Receptorías de la Frontera Norte.

11-12—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para encomendar la impresión de timbres volantes á la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, al precio de una libra cada 50.000 timbres.

13—Apruébase la planilla que adjunta la Dirección General de Aduanas de todos los artículos no gravados por el impuesto de 5 o|o creado por la ley de 7 de Mayo del corriente año, que ha sido formulada por los jefes de las Divisiones de Contralor, Despacho y Liquidaciones y Visturía Central y Exterior.

14—Autorízase la devolución de la suma de treinta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos ($ 38.66) reclamada por los señores Manuel de Castro é hijos ante la Receptoría del Carmelo, abonada de más por patente extraordinaria de 5 o|o.

15—Autorízase la devolución de la suma de ciento sesenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 167.50) reclamada ante la Receptoría de Nueva Palmira por el señor Fortunato Battestín por concepto de almacenaje y eslingaje.

16—Revalídanse por el actual ejercicio económico las partidas que indica la Dirección General de Impuestos Directos en su nota de 18 de Agosto último.

17—Autorízase la devolución de la suma de ocho pesos con veintisiete centésimos ($ 8.27) reclamada ante la Receptoría de Santa Rosa por el despachante don Ignacio Anzorena, abonada de más por patente extraordinaria de 5 o|o.

18—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar la suma mensual de cinco pesos ($ 5.00) á favor de la agente de sellos y timbres de la Villa de Guadalupe, señora Rosa Callorda.

19—Autorízase la devolución de la suma de once pesos con veinte centésimos ($ 11.20) reclamada por los señores Preve y Frione, abonada de más por concepto de patente extraordinaria de 5 o|o.

20—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga la impresión de los permisos de exportación para el próximo ejercicio, con arreglo al modelo que propone.

21—Autorízase la devolución de la suma de veintidós pesos con ochenta y un centésimos ($ 22.81) reclamada ante la Receptoría de Rivera por el despachante don Ramón Hurtado, abonada de más por concepto de patente extraordinaria de 5 o|o.

22—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que descargue de su contabilidad la suma de ciento cinco pesos con veintiséis centésimos ($ 105.26), anticipada al ex empleado de la Receptoría de Mercedes don Florencio Rivas.

23—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar en su debida oportunidad, con cargo al ejercicio 1914-1915, una cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo.

24—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de los señores Eugenio Barth y Cía., por la suma de ciento quince pesos con setenta y tres centésimos ($ 115.73), para la instalación de alumbrado eléctrico en el depósito denominado "Aguada".

25—Revalídanse por todo el ejercicio económico las partidas mensuales que indica la Dirección General de Avalúos en su nota de 22 de Junio último, número 291.

26—Concédese el plazo de cuatro meses solicitado por la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarril del Norte para colocarse dentro de lo preceptuado en el decreto reglamentario de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo.

27—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que á cada uno les corresponden, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de setecientos ochenta pesos noventa y un centésimos ($ 780.91).

28—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de siete pesos treinta y cuatro centésimos ($ 7.34), invertida en la transmisión de telegramas en Agosto próximo pasado.

29—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga se acepte por la Receptoría de San Eugenio la propuesta del señor Julio Viana, por la suma de novecientos diez y ocho pesos (pesos 918.00), para realizar las obras necesarias en el Resguardo "Paso de Ramos".

30—Autorízase la devolución de la suma de quince pesos treinta centésimos ($ 15.30) reclamada ante la Receptoría de Fray Bentos por los señores Méndez y Breccia, abonada de más por concepto de patente extraordinaria de 5 o|o.

31—Autorízase la inversión por la Receptoría de Cerro Largo de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) en la adquisición de un cerco de alambre para resguardo de la Subreceptoría de Aceguá.

32—Autorízase el descargo á la Receptoría de Rocha de la suma de cuatro pesos setenta y seis centésimos ($ 4.76), invertida en Agosto próximo pasado en la transmisión de telegramas.

33—Autorízase la devolución de la suma de cuarenta y siete pesos setenta y cinco centésimos ($ 47.75) reclamada ante la Receptoría de Santa Rosa por el despachante don Ignacio Ansorena, abonada de más por concepto de patente extraordinaria de 5 o|o.

34—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para llamar á licitación pública para el servicio de mantenimiento en perfecto estado de las balanzas existentes en los patios de despacho dependientes de la misma.

35—Se manda entregar á la Dirección General de Avalúos la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), importe de la primera cuota que debe entregarse al agrimensor don Juan E. Ceresetto cuando inicie los trabajos de empadronamiento de las secciones 4.a y 8.a del Departamento de Maldonado.

36—Autorízase á la Direcciónn General de Impuestos Directos para liquidar en su presupuesto á favor del auxiliar de la Administración de Rentas de Canelones don Isaac Riestra la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), como compensación por sus tareas extraordinarias en la Agencia de Rentas de San Antonio.

37—Se resuelve acordar un nuevo plazo, improrrogable, hasta el 15 de Noviembre próximo, para que el jefe técnico del empadronamiento de la propiedad raíz rural del Departamento de Minas, ingeniero don Ramón Gago Sánchez, haga entrega definitiva de dichos trabajos.

38—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para permitir el despacho de 20 tanques de alcohol que solicitan los señores Brauss Mahn y Cía., previo pago de los derechos correspondientes.

39—Autorízase á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para disponer de la suma de ochocientos veinte pesos ($ 820.00) para sufragar los gastos que origine la remisión á Europa de los cueros finos de lobos faenados últimamente.

40—Autorízase el descargo á la Receptoría de Fray Bentos de la suma de nueve pesos seis centésimos ($ 9.06), invertida en los meses de Julio y Agosto en la transmisión de telegramas.

41—Nómbrase revisador de impuestos de primera clase en la Administración de Rentas de Tacuarembó al ciudadano don Héctor Landó.

42—Se manda pagar á la "Tipografía Moderna" la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00), importe de la impresión de catorce mil fichas para la Dirección General de Estadística.

43—Accédese á lo solicitado por el señor Henry L. Janes, por el Ferrocarril Panamericano, para que se le permita la venta de treinta mil durmientes que se hallan en mal estado, previo pago de los derechos é impuestos correspondientes.

44—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega al jefe del salón de revisación de equipajes, don Bonifacio Nazar, de la partida de sombreros por él apresada, exonerándosele del pago de los derechos.

45—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir

la suma de trescientos diez pesos ($ 310.00) en la adquisición de un armario de hierro para el servicio de boletos de empadronamiento.

46—Autorízase la devolución á los señores Lahusen y Cía. de la suma abonada de más en la liquidación número 730, correspondiente á un permiso de exportación del vapor "Hilarius".

47—Autorízase la inversión por la División de Resguardo de la suma de veinticinco pesos sesenta y cinco centésimos ($ 25.65) en la instalación de alumbrado eléctrico en la oficina del Resguardo de la Dársena II.

48—Se manda entregar á la Oficina Nacional del Trabajo la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) para pago de la impresión de diez mil ejemplares del decreto reglamentario de la ley sobre accidentes del trabajo.

49—Autorízase á la Dirección General de Estadística para disponer la impresión de cuatro mil ejemplares del formulario número 84.

50—Autorízase la devolución de la suma de veintiocho pesos treinta y cinco centésimos ($ 28.35) reclamada ante la Receptoría de Fray Bentos por don Héctor Pintos Mullins, abonada de más por concepto de patente extraordinaria de 5 por ciento.

51—Autorízase á la Dirección General de Avalúos para abonar al Agente Fiscal del Salto, con el producto de los arrendamientos de propiedades nacionales, la suma de ciento doce pesos trece centésimos ($ 112.13), importe del adoquinado construído frente á los edificios que ocupan los Juzgados de dicho Departamento.

52—Autorízase la devolución de la suma de cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centésimos ($ 58.86) reclamada ante la Receptoría de Fray Bentos por la Gerencia de la Compañía Liebig's, abonada por concepto de patente extraordinaria de 5 o|o.

53—Autorízase la entrega libre de derechos á la viuda del contramaestre del Resguardo de esta Capital don Ricardo Fazos, de las mercaderías apresadas por su finado esposo al ser introducidas clandestinamente por el sujeto David Zurci.

54-55—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga se provea á la Receptoría de Santa Rosa de los muebles y útiles necesarios para el Resguardo de la Estación Internacional invirtiendo al efecto la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con diez centésimos ($ 145.10).

56—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al empleado de la División de Visturía Exterior, don José Basterga, de los muebles por él apresados al ser introducidos clandestinamente.

57—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar á los señores José L. Cosio y Vicente B. Acuña la suma de treinta y un pesos con cincuenta centésimos ($ 31.50) y veinte pesos ($ 20.00), respectivamente, descontadas por error de sus haberes correspondientes al mes de Mayo próximo pasado.

58—Apruébase la fianza que ofrece el nuevo Agente de Rentas de San Antonio, don Pedro B. Alfaro, en la persona del escribano público don Angel V. Asnaga.

59—Concédese el plazo de 4 meses solicitado por los señores Metzen Vincenti y Cía., propietarios de la Fábrica Uruguaya de Portland, para colocarse dentro de lo preceptuado en el decreto reglamentario sobre previsión de accidentes del trabajo.

60—Autorízase á la Dirección General de Estadística para aceptar la propuesta del señor Francisco Arduino, por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), para la confección de 1.000 ejemplares del formulario número 93.

61-62—Se resuelve que por el Ministerio de Obras Públicas se dispongan las reparaciones á efectuarse en el "Depósito Maciel", aceptándose al efecto la propuesta del señor Bizziero Cherri, por la suma de mil seiscientos nueve pesos (pesos 1.609.00).

63—Declárase pensionista civil á la señora Amalia Latorre de Blanco con derecho al goce de una asignación anual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00).

64—Cédula de pensionista del Estado á favor de las señoritas Margarita O., Isabel, Eusebia I. María y Josefina Furriol.

65—Declárase al señor Cipriano J. Vitta jubilado del cargo de ex guardia civil de la policía de Tacuarembó con una asignación anual de setenta y ocho pesos con doce centésimos ($ 78.12).

66—Se manda liquidar á favor de la Compañía Western la suma de doscientos diez y seis pesos con veintisiete centésimos ($ 216.27), importe del servicio telegráfico prestado á este Ministerio en Agosto próximo pasado.

67—Declárase pensionista civil á la señora Felicia Vilche de Casco con derecho á una asignación anual de ochenta y dos pesos con sesenta centésimos ($ 82.60).

68—Cédula de jubilado de la Nación á favor del señor Eusebio R. Aranguren.

69—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto de Montevideo para aceptar la propuesta de la casa Middtewn Car, Co., de Pittsburg, relativa á la adquisición de 50 vagones abiertos destinados al tráfico del puerto, por la suma de cuarenta y nueve mil quinientos pesos (pesos 49.500.00).

70—Declárase al señor Víctor Peña jubilado de la Nación con derecho á una asignación anual de ciento cincuenta y un pesos con veinte centésimos ($ 151.20).

71—Permítesele al señor Eduardo A. Sanguinetti la exportación de 950 toneladas de hierro que solicita.

72—Se dicta resolución en la solicitud de don Alberto Márquez y de la señora Lucía M. de González reclamando los saldos adeudados por concepto de terrenos que les fueron expropiados para ensanche del Parque Urbano.

73—Se resuelve que los fardos de alfalfa cuya estadía en la rambla del puerto de Montevideo exceda de más de tres días pagarán $ 0.60 por cada mil kilos.

74—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar mensualmente y durante el actual ejercicio la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) á favor del Inspector de revisadores de negocios ambulantes don Pedro B. Jover.

75—Declárase al señor Gregorio Ahedo jubilado del cargo de cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos con una asignación anual de cuatrocientos noventa y cinco pesos con ochenta y dos centésimos ($ 495.82).

76—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para liquidar durante el actual ejercicio la suma de quince pesos ($ 15.00) mensuales, con destino á gastos de oficina, etc. del Resguardo del Riachuelo (Receptoría de la Colonia).

77—Nómbrase para desempeñar el cargo de procurador de impuestos internos en la Administración de Rentas de Minas al señor Juan Ginesta Navarro.

78—Apruébase la clausura del pequeño taller mecánico dependiente del Consejo de Administración del Puerto, así como la suspensión de los empleados que en él trabajan.

79—Declárase al señor José Gubertti jubilado del cargo de peón de la Dirección de Obras Municipales con derecho á una asignación anual de doscientos diez y seis pesos con setenta y nueve centésimos ($ 216.79).

80—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para distribuir la asignación mensual de veinte pesos (pesos 20.00) que gozaba el agente de sellos y timbres ubicado frente á la Dirección General de Correos y Telégrafos, entre los Agentes de esta Capital señoritas Ema Carbone Danero y María Maggiolo.

81—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento diez pesos con diez centésimos ($ 110.10), importe de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Junio último.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre jubilación de Juana Pugni. Expediente sobre jubilación de Cecilia E. Fernández. Expediente sobre jubilación de Paula C. de Acosta. Expediente sobre jubilación de Manuela J. de Elizalde. Expediente sobre jubilación de María Z. de Bruzzone. Expediente sobre jubilación de Dolores M. de Zanso. Expediente sobre jubilación de Francisca N. de Canalles. Expediente sobre jubilación de Elena R. de Rodríguez.

—A la Contaduría General—Rendición de cuentas de la Escuela Experimental y Compañía de Arte Dramático del mes de Julio próximo pasado.

—A la Universidad—Debidamente autorizados se le devuelven los títulos de doctor en medicina y cirujía y de dentista expedidos á favor de los señores Juan A. González Tafernaberry y Héctor Azarola Gil, respectivamente.

—Al Museo y Archivo Histórico Nacional—Propuesta del señor Angel de Vera ofreciendo en venta al Estado documentos históricos.

MARCAS DE FÁBRICA, ETC., CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Las Puentes"—Del señor Florentino Sotomayor, de Córdoba (España).

"Kigriz", del señor Pablo Prot, de París (Francia).

"Apollo"—De la Stearine Kaarsenfabrick "Apollo", de Schiedam (Holanda).

"Pérez Galdós"—De los señores Martins y Cía., de Montevideo.

"Printzess" — De la The Printz Biederman C.o, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América.

"Robsoco" — De los señores W. M. C. Robinson y Sou C.o, de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América.

"Rótulo de Garantía" — Del señor don Gustavo Moussión, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

"Tres Estrellas" — De los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo.

"Príncipe Real"—De los señores Martins y Cía., de Montevideo.

"Oporto Martins"—De los señores Martins y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

1—Decreto disponiendo el levantamiento del censo agropecuario de la República.

2—Apruébase el modelo de formularios

para el levantamiento del censo Agropecuario.

3—Orden de pago á favor del señor Luis P. Cantú por la suma de ciento sesenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 167.50), importe de la mensualidad que por el mes de Agosto próximo pasado le corresponde percibir por el dictado de los cursos de escultura y arte decorativo.

4—Déjase sin efecto la resolución de 17 de Octubre del año próximo pasado, por la cual se autorizaba al Instituto de Pesca para atender diversos gastos con cargo al rubro de Eventuales de este Ministerio.

5—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico "La Reforma" de Maldonado en la persona del señor Carlos J. Herrera para la obtención de la libreta de "Porte pago".

6—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico "Il Bersaglieri" en la persona del señor Juan B. Peiré para la obtención de la libreta de "Porte pago".

7—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico "El Anunciador" de San Eugenio en la persona del señor Pastor García Austt para la obtención de la libreta de "Porte pago".

8—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico "La Juventud" en la persona del señor Benjamín E. Gil para la obtención de la libreta de "Porte pago".

9—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de la suma de $ 48.60 que ha percibido por concepto de análisis en atender gastos de funcionamiento.

10—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico "La Idea" en la persona del señor Enrique Comas Nin.

11—Orden de pago por la suma de cuatrocientos diez y seis pesos ($ 416.00) á favor del señor J. Papaioanou por los servicios prestados en la Estación Agronómica de Paysandú durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados.

12—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ignacio Nieto del cargo de Inspector de Sarna.

13—Concédese la autorización solicitada por la Escuela de Artes y Oficios para crear una clase libre de dibujo, pintura y escultura del natural con modelo vivo.

14—Orden de pago por la suma de ciento dos pesos ($ 102.00) á favor del señor Francisco Gimeno, importe de la mensualidad que por el mes de Agosto próximo pasado le corresponde por la organización del curso de cerámica.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de veintitrés pesos treinta y cuatro centésimos ($ 23.34) por telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con veintitrés centésimos ($ 145.23) por suministro de luz á este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

19—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el Frigorífico Montevideo para una partida de materiales y maquinarias.

20—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del "Diario Oficial" la suma de quinientos pesos setenta y siete centésimos ($ 500.77), importe de los gastos de funcionamiento durante el mes de Julio próximo pasado.

21—Declárase que las economías que por concepto de gastos se realicen en los presupuestos de la Dirección General de Correos y Telégrafos no están comprendidas en el decreto de 24 de Julio próximo pasado.

22—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de noventa y un pesos con veintisiete centésimos ($ 91.27) por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Julio próximo pasado.

23—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana que solicita el Frigorífico Montevideo para una partida de materiales y maquinarias.

24—Autorízase á los Talleres Gráficos del Estado para liquidar la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de la partida asignada para quebranto de caja y que corresponde al mes de Mayo próximo pasado.

25—Autorízase á la Administración de los Talleres Gráficos del Estado para invertir hasta la suma de cuatro mil trescientos setenta pesos con ochenta centésimos ($ 4.370.80) en atender los gastos de Agosto próximo pasado.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centésimos ($ 327.60) que adeuda á la Fábrica Nacional de Papel por provisión de ese artículo.

27—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

28—Dispónese que la Inspección de Policía Sanitaria Animal abone la suma de doce pesos con cincuenta centésimos (pesos 12.50), provenientes de los gastos originados con motivo de la investigación realizada en el Lazareto del Manga.

29—Acuérdase la liberación definitiva de derechos de Aduana para varios artículos y materiales destinados á la Defensa Agrícola.

30—Autorízase á la Sociedad Ganaderos de Tacuarembó para invertir el saldo sobrante del subsidio acordado en 1913 exclusivamente en premios de dinero en la próxima exposición que realizará.

31—Desígnase al señor Julio Decaux para desempeñar por el término de tres meses el cargo de capataz del Instituto de Pesca.

32—Apruébase la tarifa á regir para la balneación de ovinos en el Bañadero de la Tablada.

33—Acuérdase los beneficios del Drawback para la materia prima que entra en la fabricación de librillos de papel de cigarrillos solicitado por la señora viuda de Francisco Bech.

34—Autorízase á los Talleres Gráficos del Estado para adquirir de la Fábrica Nacional de Papel 230 resmas por la suma de mil doscientos setenta y seis pesos ($ 1.276.00).

35—Declárase que la liberación de derechos de Aduana acordada al Instituto de Geología y Perforaciones se extiende á los gastos de almacenaje y eslingaje.

36—Concédese á los señores Amaglio, Podestá y Amado los beneficios del "Drawback" para la materia primara que introduzcan destinada á la fabricación de chocolate, confites y caramelos.

37—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del ex Inspector de Sarna señor Milciades López la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00), importe de los haberes correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

38—Autorízase á la Oficina de Estadística y Publicaciones para contratar con los Talleres Gráficos del Estado la impresión del boletín del censo agropecuario, dentro de la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00).

39—Acuérdase á los señores Alvarez, Lista y Cía. el despacho libre de derechos de Aduana para la maquinaria destinada á la fábrica de tejidos de su propiedad.

40—Autorízase á la Escuela de Veterinaria para abonar al profesor Ernesto A. Bauzá la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe de haberes atrasados.

41-42—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos ($ 259.95), importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Marzo próximo pasado.

43—Concédese al señor Francisco Piria las franquicias de Aduana que solicita para los materiales destinados á su establecimiento de Piriápolis.

44—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00) á favor del Director de la Escuela de Artes y Oficios para atender gastos de locomoción por el mes de Agosto próximo pasado.

45—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jaime Molins (hijo) del cargo de Director de la Estación Agronómica del Salto.

46—Autorízase á los Talleres Gráficos del Estado para invertir hasta la suma de mil doscientos trece pesos con cincuenta centésimos ($ 1.213.50) en la adquisición de una partida de papel.

47—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para invertir hasta la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos ($ 485.00) en la ejecución de varias obras á realizarse en el bañadero de la Tablada.

48—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00), importe de los gastos que le demandarán los estudios sobre esquistos bituminosos.

49—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

50—Habilítase el puerto de Fray Bentos para la introducción de semillas forrajeras y cereales.

51—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Estaciones Agronómicas por la suma de seiscientos pesos (pesos 600.00), importe del viático de retorno que le corresponde percibir al ex Profesor de la Estación Agronómica del Salto don Juan Schulz.

52—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

53—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor del señor Rosendo Barreiro la suma de ciento veinte pesos (pesos 120.00, importe de los medios sueldos que le corresponde percibir por los meses de Marzo á Junio del año corriente en que estuvo suspendido.

54—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana que solicita la Frigorífica Uruguaya.

55—Autorízase al Consejo de la Escuela de Veterinaria para disponer de las economías que realice en su presupuesto en atender gastos de Laboratorio, etc.

56—Mensaje á la Honorable Asamblea General declarando incluído en la actual convocatoria á sesiones extraordinarias el proyecto de ley que crea al Instituto Nacional de Higiene Experimental.

57—Se manda librar orden de pago á favor de los señores A. Barreiro y Ramos por la suma de dos mil novecientos ochenta y cinco pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 2.985.44), saldo de la impresión del Boletín número 3 de la Oficina de Exposiciones.

58—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

59—Se dispone el pago de la suma de veinte pesos ($ 20.00) que la Oficina Internacional de Correos Sudamericanos adeuda á los señores Villaverde Hnos. por la impresión de circulares.

60—Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para concurrir con la suma de mil treinta y dos pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 1.032.48), importe de la mitad del costo de un cable

telegráfico á tirarse entre el Salto y Concordia, República Argentina.

61—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración del Dique Nacional por la suma de veinte pesos (pesos 20.00) que se le adeuda por la estadía del vapor "Instituto de Pesca número 1".

62—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

63—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Ruiz del cargo de cartero en Dolores, designándose para sustituirlo al señor Andrés Manuel Celesia.

64—Acéptase la renuncia presentada por el señor G. Holzman del cargo de capataz de la Estación Agronómica de Paysandú.

65—Concédese al doctor Diego Blassi la acumulación de los sueldos que le corresponde percibir por las cátedras que dicta en la Escuela de Veterinaria.

66—Sepárase de su cargo al primer maquinista del vapor "Instituto de Pesca número 1", designándose para sustituirlo con carácter interino al señor Juan Amiuer.

67—Autorízase la construcción de bañaderos garrapaticidas á ubicarse en San Eugenio, Santa Rosa y Paso de Ramos, y se acepta la propuesta presentada al efecto por el señor Miguel Radice.

68—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos de los señores Nicolás Condinanza y Juan Mujica, ubicados en la 5.a sección del Departamento de Soriano.

69—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos de los señores Juan Cruz, Juan Bonti, Manuel Oyarvide, Luis Mongrell, José Gorostiaga, Ubiría y Villalba, Pedro Caffarello, Antonio Ubiría, Gregorio Goñi, Angel Bastreri, Vicente Zoto, Manuel Casasa, Julio E. Ruiz, José M. Cima, Sucesión Cervetti, Domingo Gadea, Juan Carlos Marfetán, Federico Stockre, José E. Ruiz, Torres Hnos., Alberto R. Ruiz, Martín Bereche, Ernesto Juan Dubroca, F. Tocaro, Benjamín Deus, Angel Sanguinetti, N. Andrada, Federico Cima, Pedro Rochón, Felipe Rostán, Martín Enchaudohorena y local de ferias de la Asociación Rural é Industrial de Dolores, ubicados en la 5.a sección del Departamento de Soriano.

70—Desígnase á la señorita María Zapater para desempeñar el cargo de dactilógrafa de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

71—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de esta Secretaría, destinada á remunerar los servicios prestados por el señor Arturo Méndez Acuña como maestro de Instrucción Primaria en la Estación Agronómica de Paysandú durante el mes de Agosto próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Maldonado pasa el expediente sobre reparaciones en los caminos de acceso al arroyo San Carlos en el Paso de López.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento, pasan los presupuestos de la chata depósito C, que asciende á cuarenta pesos ($ 40.00); vapor "Río Rosario", doscientos sesenta y cinco pesos ($ 265.00); embarcaciones que trabajan en el puerto de La Paloma, mil doscientos noventa pesos ($ 1.290.00); draga "Uruguay VI", chatas á clapets III y IV y chata depósito A, setecientos treinta y cinco pesos ($ 735.00); grúa "Priestman" número 1 y queche Paloma, ciento noventa y un pesos ($ 191.00); lancha "Carmelo", sesenta y cinco pesos (pesos 65.00); correspondientes al mes de Septiembre corriente.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el expediente sobre aumento de precio de los trabajos en el Instituto de Química.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre aumento de precio de los trabajos en el Instituto de Química.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente de la señora María Pereyra Darosa sobre declaración fiscal de campos en Tacuarembó.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el certificado número 6 expedido á favor de William y Cía. por obras efectuadas en el Instituto de Higiene, importante trescientos veinticinco pesos noventa y seis centésimos ($ 325.96).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los Almacenes de este Ministerio por suministro de útiles á la Dirección de Ferrocarriles, importante diez y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 18.50).

—A la Contaduría General del Estado pasa la nota de la Intendencia Municipal de Colonia con el detalle de las patentes de automóviles que ha expedido.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente iniciado por la Asociación Rural sobre colocación de bebederos en la Tablada.

—A la Contaduría General pasa una nota de la Dirección Puerto de Montevideo relacionada con las obras que se llevan á cabo en el Pantanoso.

—Al Ministerio de Industrias pasa la nómina anual de materiales que se propone introducir la Sociedad Comercial de Montevideo.

—A la Intendencia Municipal de la Capital pasa el expediente sobre tránsito de animales por el camino macadamizado que conduce á la Tablada.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta del señor Manuel T. Mendoza por obras efectuadas en el edificio de la escuela de los Altos del Perdido.

—A informe del Banco se Seguros se pasan los antecedentes relacionados con el accidente sufrido por don Angel Cereijo, empleado del tren de dragado de la Dirección Puerto.

—A informe del Consejo de Obras Públicas se pasa el pliego de condiciones para la construcción de carreteras formulado por la Dirección de Vialidad.

—Al Ministerio de Industrias pasa el escrito del señor Francisco A. Formoso sobre instalación de una línea telefónica desde su establecimiento en Tacuarembó hasta el Paso de la Laguna.

—A informe de la Comisión encargada de la vigilancia y control de las obras de los ferrocarriles de Durazno á Trinidad y de Sayago á la Tablada pasa el certificado de pagos número 1 efectuados por la Empresa por obras realizadas en la línea á la Tablada, importante once mil trescientos veinticuatro pesos sesenta y siete centésimos ($ 11.324.67).

—A la Dirección de Arquitectura pasa el proyecto de reforma del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de la ciudad del Salto.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre pago de gastos efectuados con motivo de las inspecciones á las obras del hospital de Colonia.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado número 1 por obras practicadas por don César Baraggiola en la escuela rural número 4 de Montevideo.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para mandar encuadernar la colección del "Diario Oficial" correspondiente á los años 1912-913-914 y 1.er semestre de 1915.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Septiembre de 1915

Trámite—J. Sienra Carranza, curador de los menores Parsons, con suc. Margariños. F. Revello con suc. de C. Lecueder. Quince providencias en causas criminales.

Administrativo — Queja de don E. Frossio contra las autoridades del Departamento del Salto. Don C. H. Mata solicita se le expida un certificado. Antecedentes relativos á la exoneración de varios jurados en materia criminal. Don Héctor Plaza presenta una solicitud respecto de su práctica notarial. Queja contra el Teniente Alcalde de la 15.a sección en un expediente por cobro de pesos. Don J. Padín formula una queja contra el Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital. Actuaciones sobre el pedido de extradición de un acusado de estafa. Cuentas por diligencias judiciales en el Departamento de Río Negro. Solicitud del empleado del Juzgado de Instrucción de 2.o turno don P. R. Pedragosa. Renuncias de varios Tenientes Alcaldes de los Departamentos de Colonia, Rocha, Rivera y Tacuarembó. Exposición de D. R. P. Derraque en un expediente de queja contra el Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 67. Oficios librados, 10. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—M. Oribe, incapaz. D. Banaini con E. Tournié. R. Romero con C. Gatti. R. Lemo con J. Silla. Williams y Compañía, sumario. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—M. Echevarría con P. Duhalde, incidente. Concurso de la sucesión del doctor J. P. Ramírez. Cichero Hermanos, recurso de queja.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Héctor B. Moratorio con Valentín y Nicolás Sabio. Milhas y Cía., queja. Test. de Guillermo Coelho, incidente Juan Ruiz. Celestino Sabaté, quiebra.

Interlocutorias—Juan Bautista de los Santos con Luis Ximénez. Victorio T. de Crubellati, concordato. Dolores Vilaró de Matto con Luis Bolasco. Francisco Carlesi é hijo con Federico Paullier. Un sumario por falsificación.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Ciudadanía M. Marco. Banco Hipotecario del Uruguay contra J. Léba-

no. Suc. C. Cerruti. Test. G. E. Turi. Ciudadanía J. Marcora. Suc. J. Saint Tupery. F. H. de Santos. V. C. de Barone contra los señores Wonz y Cía. Test. de P. Cocca, incidente mandado correr por separado sobre reforma de testamento. Suc. J. C. de Tardio. Suc. E. M. U. de Nieto. Test. P. Van Ventoven de Moreira. Suc. J. Aguerre. J. M. Clara, tercería en autos Arredondo Hnos. Suc. R. V. de López. Test. de B. A. Pereira. Test. V. Mulon. Suc. T. R. de Racagni. Banco Hipotecario del Uruguay contra E. Cozzolino. Test. A. M. C. Sambucetti de Colombo. Test. R. G. de Barloco. Test. F. C. de Herosa. A. Bonet, auxiliatoria de pobreza para litigar con E. Pérez. Suc. F. C. de Herosa y L. Herosa. P. Fussillo contra la suc. de T. R. de Racagni. Suc. P. V. Villa. Test. V. Aldasoro. Suc. P. Piñón. M. R. Pérez. Incapaz L. Viera. Incapaz F. Mengoli. Suc. C. Balle.

Definitivas — P. Magariños contra S. Alonso Comesaña, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—F. S. de Sosa con R. Sosa. O. P. de Calvió con M. Abiussi. Suc. de V. A. de Van Fowinkel, incidente. Sucs. de D. Negrotto y otra. P. Renzi con A. Gorostiza y otra. F. Rodríguez Braga con C. García Zúñiga. M. Bello Rodríguez y otros. Suc. de F. N. de de León, incidente. Suc. de S. D. de Tassano. Suc. de R. C. de Piotti. A. M. Escofet con R. B. de Peñafort. C. I. Caprile I. Portugal. A. Gil com Real de Azúa y Cía. U. G. de Pfeif. F. Nollemberger, con J. Nater. Suc. de B. S. de Rodríguez. Suc. de D. L. Rodríguez. J. y J. Oger. M. M. de Machado con R. Irrazabal y otro. Suc. de A. Monteavaro. J. A. de Sepe. M. C. de Alvarez y otros. Suc. de J. Gilardoni. M. L. Costa de Artazú con A. Ibarra. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Concurso de P. Machado. M. Fernández (hijo) con B. Viera. Suc. de A. Silva, incidente.

Interlocutorias—Sucs. de R. I. de Anzoategui y otro. E. Beherens con A. L. de Olivar. Test. de C. Daveri y otra. Suc. de F. X. de Pires. A. Artagaveytia y otro con sucesión de J. M. Valdivia. L. y E. Sconfienza con Foglia y Belloni. S. G. de Saldías y otros con C. Bielefeld.

Definitivas — P. P. de Falchi. Suc. de E. Morales. F. A. Dumoulin Varonne. D. M. de Castelnuovo y otros con J. B. Pucciarelli. J. Señorans y R. Golpe.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 22

Trámite — Testamentaría J. M. Rodríguez. Testamentaría Z. P. da Luz. Testamentaría C. Carlevaro y sucesión M. A. M. de Carlevaro. Sucesión A. A. de Mille y Dou. Testamentaría F. Gil. Testamentaría M. D. de Ijes (2). Sucesión I. P. D. de Montero (2). Sucesiones H. Sabugo y C. Rimoldi, incidente J. B. Larronde. Sucesión M. D. de Morando. Sucesión V. C. de Fossati. Testamentaría M. J. C. Z. de Harley. Sucesiones C. Scalabrini y M. R. S. de Scalabrini. Sucesión E. Rey. Sucesión E. L. Isola. Sucesiones S. Mariez y C. J. Mariez. Sucesión J. Pico. Sucesión R. F. de Carini. Intendencia Municipal con J. S. Figari. Exhorto del Juez de primera instancia en lo Civil de Mendoza (R. A.) en autos C. G. Blanco con R. A. Sicoli. A. Mones. A. Alsina con L. Mongrell. Concurso J. M. Santín Núñez. Ch. Puigarnau y Pico. A. Bianchi con T. A. Misa. Concurso R. G. Sacarello. A. Soto con A. Artigas. E. P. de Lacuesta. T. Saberry. Banco Hipotecario del Uruguay con R. A. de Méndez Alcain. Banco Popular del Uruguay con A. Dansilio. M. F. y M. A. Perudhena con testamentaría M. M. Núñez (2). R. Caprario. J. A. Gómez. Concurso M. Machado. Sucesión F. M. del Campo con O. Moalli. M. E. San Martín de Zufriategui. N. Piñeiro con J. P. Praderi. A. Ayala con G. Lanzara. Concurso M. T. de Chiape. J. Delgrande con sucesión J. Maggi. Exhorto del Juez de primera instancia en lo Civil de Entre Ríos en autos L. H. de Martínez con L. I. Martínez. M. E. de Burgos.

Interlocutorias — Sucesión P. M. de Quintana. Sucesiones M. O. de Cadenas. E. G. Cadenas, M. C. Cadenas de Palma y M. C. de Reyes. Crédit Foncier del Uruguay con B. Rosselli. Sucesión M. Rodríguez. A. T. H. Bernardi. J. Calafat contra B. Calafat. Sucesiones Z. Zino y otros, incidente. I. Z. de Espinosa. Sucesión A. T. B. de Marchio. Concurso J. P. Algarate.

Definitivas — J. B. Fernández. Testamentaría M. C. de Olascoaga. A. A. de Aonso con E. Aonso, ejecución de hipotecas. Testamentaría J. J. Azcoytia.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite — Dirección General de Aduanas con Trillo Larriera y Compañía. El Fisco con N. T. Pereyra de García de Zúñiga sobre toma de posesión. El Fisco con E. Pereyra de Estrada, expropiación. Dirección General de Aduanas con Sociedad de Carbón y Sal. El Fisco con R. de Donato, expropiación. Empresa del Puerto del Sauce sobre autorización para hacer estudios de una veta petrolera situada en la Colonia. La Aduana de la Capital con J. N. Rossi y Cía. por apresamiento de mercaderías. El Estado con varios por contrabando. Dirección General de Aduanas con J. Cabral. El Estado con J. N. Invarrena y otros.

Interlocutorias—M. B. de Peñafort con el Estado.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con Christophersen Hermanos.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Della Cella con Olivera Irmaos, tercería. J. Bisso y otros. Barraca Cooperativa con Puig y Vincenti, incidente doctor Capella y Pons. A. Madriaga con E. Escalante. Szulc y Raedler con Marfetán y Cía. y A. Cardozo. J. Santini, concordato preventivo extrajudicial. E. Tolosa con J. J. Megget hijo y otro. H. Jover y W. Aguirre. J. Pons con P. D. Pomoli. Palma y Senra con A. Chiessa y S. Culshau. C. Michalowicz y Cía. con J. Delmonte. J. Vidal con B. González. J. Vidal con E. González. Compañía de Materiales de Construcción con Pascale y Rolando. V. Masanés con H. Olazarri. F. H. Oliveres con F. E. Acosta. J. Laureiro solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á F. Sande. J. Shaw con U. M. Péndola. Trabucati y Cía. con Ponzolio y Falco. P. Schinca con T. Isola. A. Abellá y Jourdan con L. V. Fornari. Saint Hnos. con A. Brunelli. E. Rubio y la Comisión Liquidadora de su concurso voluntario contra J. Romeu. J. Pazos con la Sociedad J. Martínez y Cía.

Interlocutorias—J. Pazos con la Sociedad J. Martínez y Cía. U. Morialdo con A. M. Sánchez. C. Bonilla, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite — M. Lucio, ciudadanía. R. Naya, ciudadanía. J. M. Caeiro con H. C. de Calero. J. Bidegain con J. Rumi, reconocimiento de firma. M. Gamba con P. Gamba, alimentos. J. M. Varela con C. Bonzos, divorcio. A. Stagnari, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno número 1503. J. Gutiérrez de Antúnez, auxiliatoria de pobreza. A. J. Falco, solicitando la entrega de una hija. A. Solabre y Morales, ciudadanía. J. L. Mosteiro con G. y L. Magnavacca, rescisión de contrato y desalojo. J. Peluffo y otras, sucs. A. Beltini, ciudadanía. M. Ramos, incapacidad. J. Muñoz, ciudadanía. F. Muncia, ciudadanía. P. Compte y T. Morell. J. M. Trap, ciudadanía. P. Mateo Perretti, ciudadanía. V. Remestra, ciudadanía. C. Miele, ciudadanía. F. Fernández, ciudadanía. J. González, ciudadanía. J. Lorenzo con P. Della Casa, daños y perjuicios. Dos providencias de trámite. J. Pazos, denunciando el hallazgo de un cheque del Banco Español suscrito por E. Bonino. M. Lucios, ciudadanía. D. Trincón, ciudadanía. F. Muncia, ciudadanía. D. Fauret, recurre en queja contra procedimientos del Juez de Paz de la 1.a sección. E. Crespi con C. M. Samgungo Hnos., cobro de pesos. A. Martínez com M. Rivas. L. Morchio, suc. Exposición del actuario en unos antecedentes por costas devengadas en los Juzgados del Estado. A. Pedemonte y M. J. Borseni, sucs. F. Hermanos con F. Casalia, reconocimiento de firma. P. Servetti Larraya con suc. L. Larraya. J. Balcells y C. de Balcells, inscripciones en el Registro del Estado Civil. A. Bianchieri, ciudadanía. J. Lorato, ciudadanía. A. Paz, ciudadanía. E. Borglir, ciudadanía. A. Paz con J. Burrá, daños y perjuicios. D. Serra con C. Calcagno, desconocimiento de paternidad. A. Martínez con A. Ribas, divorcio por la sola voluntad de la esposa. J. Comas, ciudadanía. L. Mayolé, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Peyrano, incapacidad. A. Brum, incapacidad. L. P. Tavolaracon I. Aguilera. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 1.er turno número 1651 (2). J. Rodríguez, deduciendo tercería en autos Peinano con Fernández. L. Esteve con M. Crespo y J. Crespo y Compañía.

Interlocutorias—M. Cabrera con A. Fernández. R. Scamavino con G. Amespil. P.

W. Bermúdez Acevedo con M. del C. Requena.

Definitivas—L. Díaz con C. Provillico, reconocimiento de firma. C. Brun con P. Marini, divorcio. A. Alegre. ciudadanía. M. Iglesias, ciudadanía. N. Méndez, ciudadanía. C. Silva con E. Rey, apelación del Juzgado de Paz de la 1.a sección. A. C. de Cerizola con J. Rizzo, ejecución de hipoteca.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Pérez Ricardo con Juan Introini, reconocimiento de firma. Pérez Antonio con Martín Prato y Pedro García. Caviglia Hnos. con Juan Espina Lavalleja, reconocimiento de firma. Gori José con Ramón Avila, amparo posesorio. Ripoll Damián con José Tedeschini, cobro de pesos. Vilaró Rubio F. y la Comisión de Instrucción Primaria, desalojo. Heredia Pastora, inscripción en el Registro del Estado Civil. Caja Obrera con Juan Bolteré, ejecución de Hipoteca. Manucci Ercilia con José Gentini, alimentos. Benerro Amalia con la sucesión Blanco de Marroche, cobro de pesos. Usinas Eléctricas con Máximo Echura, embargo. Lecoq Enrique con Dante Mano Cunioli, reconocimiento de firma. Gagiani María con Mario Casonia, divorcio. Echegonchay Catalina con Pedro L. Pacheco, alimentos. Martínez Gregorio, sucesión. Varela Castro José con Teresa Otero, cobro de pesos. Castro Varela José, auxiliatoria de pobreza. Mentuso Rosa, inscripción en el Registro del Estado Civil. Roselli Isabel con Angel Rundre, alimentos. Lusardo Victoria con Virginio Díaz y Ruiz, divorcio. Echany Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Weigle de Ochenger Berta con Luis Cabrera, reivindicación. Palma Aurelio con Constante Alvarez, desalojo.

Ciudadanías — Mora Vicente, Pena Ramón, Grosso Juan, Larraya Francisco, Trinidad Esteban, Chiachio Blas, González Claudio, Zamigomby José, Descous Emilio, Díaz Hipólito, Viera José, Alfonso Anastasio, Novo Manuel, Wolpinasky Marco, Secapenoni Aurelio, Cauccio Agustín, Golcherin Gregorio, Bernal Cándido, Alonso Matías, Rosenerts Marcos, Maños Manuel, Alvarez Galván Manuel, Menéndez Santiago, Leis Antonio.

Eduardo Routin Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 22 de Septiembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene alta. La temperatura sigue experimentando fuertes descensos. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este, 12o y 9°; Rocha, 15° y 10°; Melo, 21° y 13°; Rivera, 23° y 11°; Paso de los Toros, 19° y 9.°, y Fray Bentos, 19° y 9°. Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en el río de la Plata, Uruguay y parte central de la República, suaves en la parte Este y Norte y del Sur al Oeste en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.090 kilómetros. Cielo, en general, nublado, con lluvias y garúas en la parte Sur del país. En Rocha han caído 9 litros de agua por metro cuadrado. Punta del Este 1 y en Montevideo garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 765.85.

Temperatura: normal 9°10, á la intemperie 10°30; máxima 10°50, á la intemperie (sol) 18°20; mínima 8°50, á la intemperie 7°90.

Viento S. S. E., 37 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 18.30.

Tensión del vapor de agua: 5.90. Humedad relativa: 70.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°30.

Salsedumbre: gramos por litro, 19.84.

Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del S. E. con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 22 de Septiembre de 1915

1.600 pesos, 8 por ciento anual.
7.000 pesos, garantía.
3.000 pesos, garantía.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 22 de Septiembre de 1915

Sucesión Juan Turner, Tomás Howard, Juan L. Valle, Julio Villemur, Brito Foresti, Rolando y Cía., José Rossi, Toribio Moureiro, Bartolomé Capelini, Alberto Dagnino, Manuel Dios Pérez, Manuela Cerviño Durán, Blas Marsiglia, Francisco Firpo, Benjamín Fernández y Medina.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 22 de 1915.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
2.600	para el 23 de Septiembre	94 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.500	para el 23 de Septiembre	86 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 23 de Septiembre	85 90

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932.50	para el 23 de Septiembre	83 30
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 23 de Septiembre	97 —
	Deuda Interior	
1.000	para el 23 de Septiembre	94 80
	Títulos Hipotecarios serie O	
3.000	para el 23 de Septiembre	86 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
3.000	para el 23 de Septiembre	85 80
2.000	ídem ídem	85 80

Bolsa de Comercio

LLEVAN VALIJA

Septiembre 23 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Vapores á salir en Septiembre

"Avón", inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Vigo y Gran Bretaña, saldrá el 25 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del 24. Recomendada hasta las 21 del mismo día.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Septiembre de 1915

Miguel Gervasio Cuñarro, oriental, 65 años, casado, Constituyente 1582.

Adela Bonifacio de Manignelli, italiana, 47 años, casada, San Salvador, 1430.

Américo B. Pereyro, oriental, 4 años y 3 meses, 25 de Agosto 572.

Teresa Lereu de Goyeneche, oriental, 30 años, casada, San Fructuoso 1788.

Elbia Pessano, oriental, 19 meses, Ejido 936.

José A. Miranda, oriental, 17 meses, Tacuarembó 1570.

José Bracelli, oriental, 8 meses, Isla Gorriti s|n.

Elisa Rivero de López, oriental, 58 años, viuda, Morales s|n.

Ah Duck, chino, 26 años, soltero, Hospital Maciel.

Un feto, Cerro Largo y Cufré.

CAMARA DE SENADORES

8.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 22 de Septiembre de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

3—Primera discusión del proyecto de ley que prorroga el plazo á que se refiere el artículo 5.o de la ley de 28 de Diciembre de 1914 para la terminación de la línea de ferrocarril de Trinidad á Durazno.

4—Moción del senador por Tacuarembó, doctor Antonio M.a Rodríguez, para que se invite al señor Ministro de Obras Públicas á concurrir á la sesión en que se discuta el proyecto sobre ampliación del crédito destinado á la adquisición de material de dragado y reparación del existente. (Sancionada).

1—A las 16 y 30 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling, Freire, Gallinal, Repetto, Albín, Aguirre y González, Sosa, Rodríguez, Suárez, Astigarraga, Martínez y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Paullier, Arena, Manini Ríos, Vidal, Ramasso y Soca.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que crea el impuesto anual de uno por mil sobre la propiedad inmobiliaria del Departamento del Salto, destinado á vialidad del mismo."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado el proyecto declarando día de fiesta el 20 de Septiembre."

—Archívese.

Si los señores senadores no hacen uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

En la orden del día.

3—Está en primera discusión el proyecto de ley que prorroga el plazo á que se refiere el artículo 5.o de la ley de 28 de Diciembre de 1914 para la terminación de la línea de ferrocarril de Trinidad á Durazno.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 27 de 1915.

Honorable Asamblea General:

El artículo 5.o de la ley de fecha 28 de Diciembre de 1914 fijaba un plazo de ocho meses á la Empresa concesionaria para establecer en perfectas condiciones la línea Durazno-Trinidad.

La Empresa se ha presentado al Poder Ejecutivo solicitando una prórroga de tres meses en el plazo, basada en la demora, por las circunstancias anormales de índole general, en recibir los durmientes de quebracho con los cuales, no obstante no obligárselo la concesión, ha reconstruído la línea, atendiendo las indicaciones del Ministerio de Obras Públicas.

El hecho de encontrarse la línea ya terminada, habiendo corrido algunos trenes, y pronta para la explotación provisoria, lo que ya proporcionará inmensas ventajas, y referirse sólo á los accesorios dicha prórroga, y los informes técnicos que aconsejan el favorable despacho de este asunto, mueven al Poder Ejecutivo á dirigirse á Vuestra Honorabilidad solicitando la aprobación del adjunto proyecto de ley que fija el 28 de Noviembre del corriente año, en vez del 28 de Agosto, para la terminación de los trabajos en la expresada línea.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

FELICIANO VIERA.
J. C. Blanco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase en tres meses el plazo á que se refiere el artículo 5.o de la ley de fecha 28 de Diciembre de 1914 para la terminación definitiva de la línea Trinidad-Durazno.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

J. C. Blanco.

Comisión de Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

Las circunstancias que han movido á la Empresa concesionaria del ramal ferroviario Durazno-Trinidad á solicitar del Poder Administrador una prórroga de tres meses para llevar á término los trabajos á que está obligada por la ley de fecha 28 de Diciembre de 1914, son de naturaleza tal que inclinan, de inmediato, el ánimo de la Comisión informante á aceptar el plazo de la referencia, haciendo suyo, — con las razones invocadas por el Poder Ejecutivo en el mensaje en que somete este asunto á Vuestra Honorabilidad, — el correspondiente proyecto de ley.

En consecuencia, esta Comisión aconseja su aprobación al Honorable Senado.

Sala de la Comisión, Septiembre 15 de 1915.

Domingo Arena.—José Ramasso."

Señor Presidente—Está en primera discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no se observa, se va á votar si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Albín—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor senador por Colonia.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

4—**Señor Rodríguez**—Pido la palabra.

Se ha distribuído á estudio de los señores senadores el dictamen de la Comisión de Fomento relativo á un proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, sobre ampliación del crédito destinado á la adquisición de material de dragado y reparación del existente.

La Comisión de Fomento expresa en su dictamen que el señor Ministro de Obras Públicas repitió en su seno una declaración que ya había hecho en sesión pública en la Cámara de Diputados y que estaba dispuesto á repetirla ante el Honorable Senado, relativa á que la adquisición de este material la realizará el Poder Ejecutivo mediante una licitación privada entre las principales casas europeas que se dedican á la construcción de esta clase de materiales.

A fin de que el señor Ministro de Obras Públicas tenga oportunidad de formular ante el Senado esa importante declaración é intervenir en el debate, si éste se produjera, tratándose de un crédito de esa importancia, propongo que se invite al señor Ministro de Obras Públicas para la sesión en que sea incluído en la orden del día ese asunto.

Señor Presidente—Será incluído en la orden del día de la próxima sesión.

Señor Rodríguez—Entonces reitero esa indicación.

Señor Presidente—Está á consideración del Honorable Senado la indicación del señor senador por Tacuarembó.

Se va á votar si se invita al señor Ministro de Obras Públicas para que concurra á la próxima sesión, á objeto de ocuparse del asunto á que se ha referido el señor senador por Tacuarembó.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra por los señores senadores, se declarará terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 16 y 40).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 23 de Septiembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 30 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3194

Con fecha 11 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey, (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«VICTOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 3.a y 80.a (máquinas parlantes, gramófonos, fonógrafos, discos, cilindros y todos los accesorios para los mismos). — Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 474-v.oct.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Laureano Canto, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1482, y doña María B. Fernández, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Itaquí, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 568-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Francisco Faro Mera, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1430, y doña Gregoria Beatriz Azcutia, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle Maciel número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 569-v.oct.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Eugenio Marcos Abella, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 478, y doña Jacinta Lerena Villademoros, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 570-v.oct.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Gerardo Bocchetti, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1069, y doña María Fandiño, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1069.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 573-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don José López, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Vecinal número 910, y doña Rosa Noal, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 572-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don José Oscar González, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1268, y doña Mercedes Filloy, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 571-v.oct.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Pedro Mendiondo, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1576, y doña Angela Prudente, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Paysandú número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 574-v.oct.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Ricardo Sarmiento, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Pallejas número 2466, y doña Carmen Díaz, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle General Pallejas número 2466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 575-v.oct.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Luis Gélós, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chucarro número 49, y doña Hebe Isabel Peragini, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 577-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Felipe Solari, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1273, y doña Elisabeth Utzat Wlotzka, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Sensburg, domiciliada en la calle Sierra número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 576-v.oct.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Tomás Torres, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1978, y doña Concepción Peña, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1978.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 578-v.oct.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Anacleto Monzón, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña Paula Risso, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionali-

dad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 579-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Deleón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña **Eugenia Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 582-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicomedes Techera Barboza**, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Ana María López**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 581-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Moretti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **María Antonia Stratta**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 580-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **Josefa Suárez Marzoa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 583-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he entregado á mis acreedores, representados por A. Podestá y Cía., domiciliados en la Avenida General Rondeau número 1815, el activo y pasivo de mi panadería, situada en la calle Agraciada número 2462. — Montevideo, Septiembre 22 de 1915. — José Doce. 475-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber á todo el que tenga interés, que la sociedad comercial que giraba bajo la razón social Machado y Compañía, en Guaviyú, 7.a sección del Departamento de Rivera, ha quedado extinguida desde Julio de 1914. Dicha firma nada adeuda en esta plaza ni en otra, habiendo finiquitado sus negocios. No obstante, si alguien se considerara con derecho á reclamar algo, deberá hacerlo dentro de 20 días, á contar desde la fecha, presentándose á la casa de los señores Alvarez Lista y Hnos., pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno. — Machado y Cía.

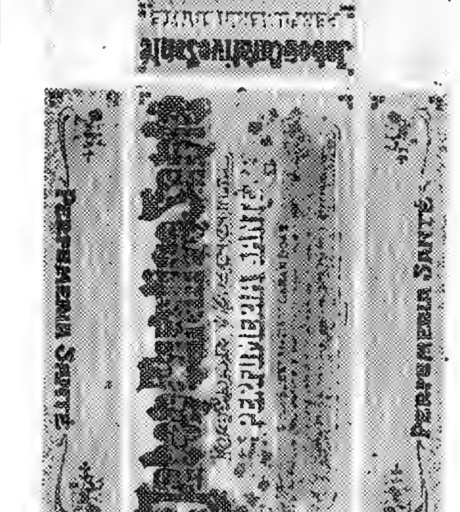
N. B.: El socio Tertuliano Machado declara también que no aceptará ningún reclamo ó transacción de la referida firma social que no sea de operaciones anteriores á la terminación del contrato. — Montevideo, Septiembre 22 de 1915. — T. Machado. 476-v.oct.13.

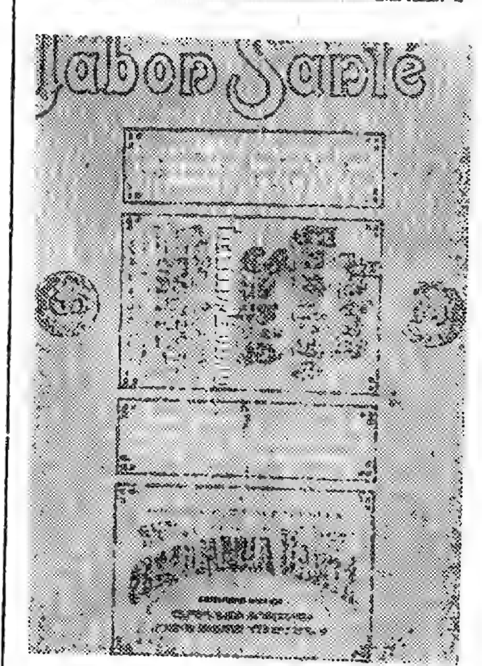
OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3170





Con fecha 30 de Agosto de 1915, los señores Scarone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JABON CURATIVO SANTÉ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 423-v.sep.29.

ACTA N.o 3197

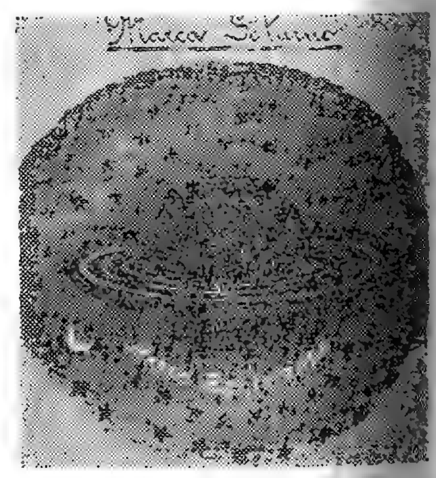


Con fecha 15 de Septiembre de 1915, los señores Escudero y Turena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«INDIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 448-v.oct.4.

ACTA N.o 3181

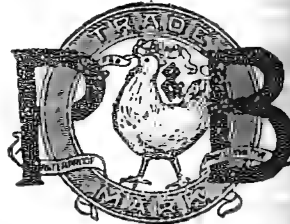


Con fecha 4 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M. Genta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«SATURNO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusives. — Montevideo, Septiembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 430-v.sep.30.

ACTA N.o 3192



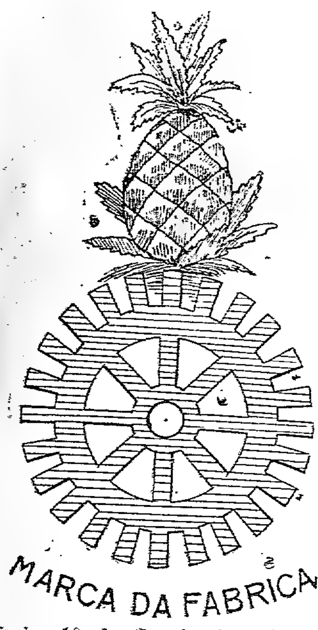
Con fecha 10 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standard Paint Company Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«P. B.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 20.a

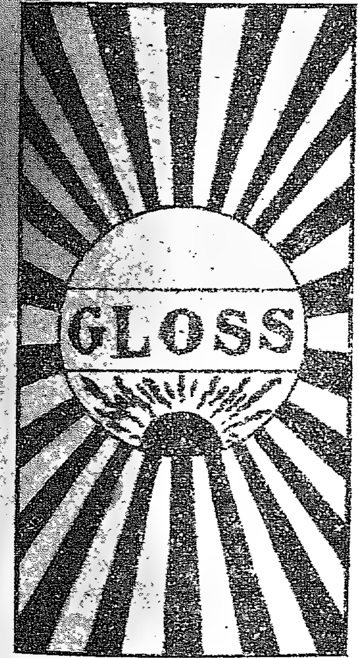
33.a, 34.a y 80.a (cinta aisladora, papel de construcción, compuestos para techos, pinturas y compuestos de pinturas para fines de protección y conservación). — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 465-v.oct.7.

ACTA N.o 3193



Con fecha 10 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. Seabra, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca: «ANANÁ Y RUEDA» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a, 66.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 468-v.oct.8.

ACTA N.o 3199



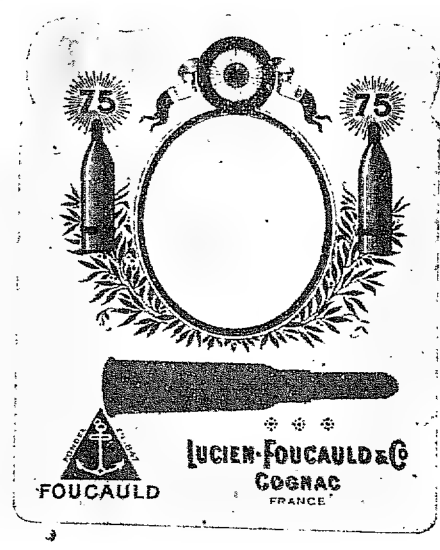
Con fecha 14 de Septiembre de 1915, los señores Munyo é Iriarte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: «GLOSS» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a y 33.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 453-v.oct.4.

ACTA N.o 3179

FEMCO

Con fecha 2 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Franklin Electric Manufacturing Company, de la ciudad de Hartford, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: «FEMCO» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a (lámparas eléctricas). — Montevideo, Septiembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 414-v.sep.28.

ACTA N.o 3187



Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Lucien Foucauld y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca: «75» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 418-v.sep.28.

ACTA N.o 3185



Con fecha 8 de Septiembre de 1915, los señores Dupont y Lawrie, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: «ESTANCIA» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 67.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 8 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 415-v.sep.28.

ACTA N.o 3175

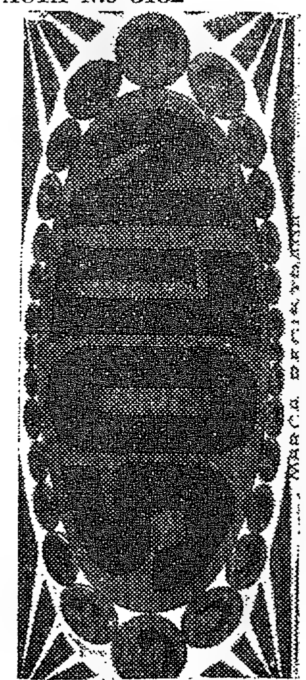
Con fecha 31 de Agosto de 1915 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M. Genta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: «MATINAL» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 390-v.sep.24.

ACTA N.o 3176



Con fecha 31 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo Bazerque, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: «ETIQUETA ESPECIAL» destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a (velas, bujías y mariposas en general). — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 399-v.sep.25.

ACTA N.o 3182



Con fecha 6 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario F. Delfino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: «SOLIN» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 435-v.oct.1.o.

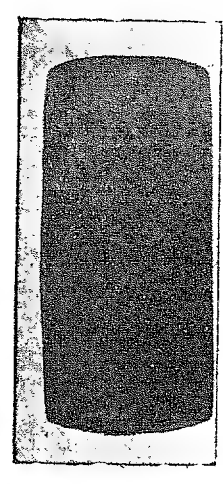
ACTA N.o 3186

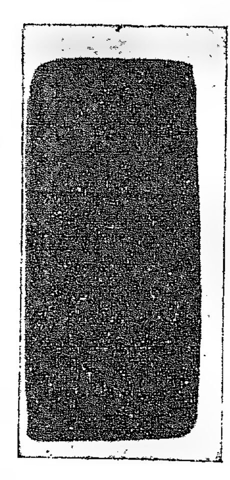
RADIUM

Con fecha 8 de Septiembre de 1915, los señores Alonso y Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: «RADIUM» destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a, menos las clases 58.a y 79.a

é instrumentos científicos, ópticos y fotográficos en clase 57.a. — Montevideo, Septiembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
450-v.oct.4.

ACTA N.o 3172



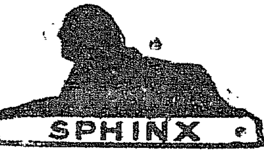


Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
395-v.sep.24.

ACTA N.o 3190

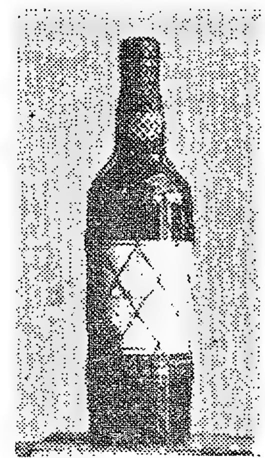


Con fecha 9 de Septiembre de 1915, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«SPHINX»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
462-v.oct.6.

ACTA N.o 3183



Con fecha 7 de Septiembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE CON ENVOLTORIO ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
402-v.sep.25.

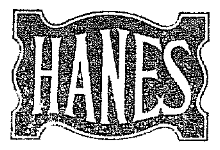
ACTA N.o 3169

Con fecha 30 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

«MONARCH»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
383-v.sep.23.

ACTA N.o 3180



Con fecha 3 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la P. H. Hanes Knitting Company, de Winston, Salen, Condado de Forsyth, Estado de North Carolina (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«HANES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a (mamelucos, camisetas y calzoncillos de punto). — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
421-v.sep.29.

ACTA N.ò 3195

J&J.BALDWIN



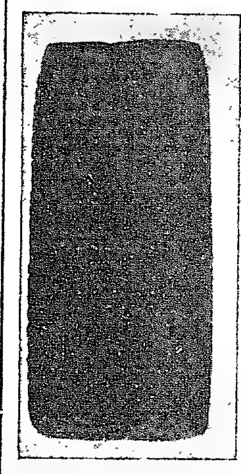
HALIFAX

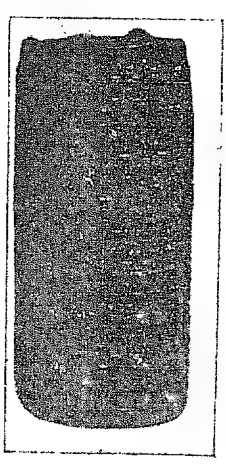
Con fecha 11 de Septiembre de 1915, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores J. y J. Baldwin y Partners Ld., de Clark Bridge Mills, Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«BEE HIVE» (Colmena)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a y 46.a (hilados de lana, estambre ó pelo). — Montevideo, Septiembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
436-v.oct.1.o.

ACTA N.o 3171





Con fecha 31 de Agosto de 1915, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE DE ESTAMPADOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Agosto 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
394-v.sep.24.

ACTA N.o 3188

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de los señores Oswald Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«F. & E»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3. clase 22.a (máquinas protectoras de cheques y accesorios de las mismas). — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
419-v.sep.28.

ACTA N.o 2377



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, el señor Alberto Basso, apoderado de los señores Salignac y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«SANSAC Y Cía.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
407-v.sep.27.

ACTA N.o 3184

Con fecha 7 de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Gamba, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«GAMBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
442-v.oct.2.

ACTA N.o 3191

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, el señor Federico Fiesel, representando á la Sociedad Anónima «Claral Gesellschaft M. B. H.», de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«CLÄRAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 11.a, 22.a y 75.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
428-v.sep.28.

ACTA N.o 3189

Con fecha 9 de Septiembre de 1915, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LOS INGLESITOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
456-v.oct.5.

ACTA N.o 3177

Con fecha 1.o de Septiembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. Seabra, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

«AMERICANA».

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a, 66.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
408-v.sep.27.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 150.000 bloks de papel de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.
464-v.sep.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública para la provisión de 650.000 cuadernos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados, sea cual fuere su número, el

30 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.
463-v.sep.30.

Universidad de la República

FACULTAD DE MATEMATICAS
(Secretaría)

Llámase, por tercera vez, á concurso para proveer en propiedad el cargo de Catedrático de Dibujo Topográfico, primero y segundo cursos.

Las bases para ese concurso están en es[a] Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 31 de Enero de 1916 á las 17. — Montevideo, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.
460-v.oct.4.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 500 postes para telégrafo de seis á siete metros de longitud, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Se oyen precios por postes de maderas inyectadas con substancias antisépticas, de pino de tea y duras del Paraguay.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas el día 27 del corriente á las 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección General de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más ventajosa ó rechazarlas todas. — Montevideo Septiembre 21 de 1915. — La Dirección.
471-v.sep.27.

SELLOS OFICIALES

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el día 16 del corriente se pondrá en circulación una nueva serie de «Sellos Oficiales» autorizada por el Superior Gobierno con fecha 3 de Julio ppdo., de los valores y colores que se detallan á continuación:

$ 0.02 color rojo.
» 0.05 » azul.
» 0.08 » azul-oriente.
» 0.20 » marrón.
» 0.23 » azul.
» 0.50 » naranja.
» 1.00 » vermellón.

Estos sellos, idénticos á los comunes en circulación, tienen estampada, en tinta negra, la palabra «Oficial», y son destinados exclusivamente al franqueo de la correspondencia oficial.

Pueden también adquirirse para colecciones en la Oficina de Franqueo. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — La Secretaría.
431-v.sep.23.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de cañerías y canalones en el Pabellón de Ginecología en construcción en el Hospital Pereira-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 15 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán cerradas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Septiembre de 1915 á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así lo conviniese. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — La Dirección.
445-v.sep.30.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 24.000 kilos azúcar Mauricio y 1.500 kilos azúcar refinada en pancitos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente á las 16 para la apertura de las propuestas, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Septiembre 16 de 1915. — Erebo Baycé, Secretario General interino.
461-v.sep.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio E. Tammaro,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Mayo de 1893, domiciliado en la calle Ciudadela número 1429, y doña **Leonor Emilia Brocard,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 24 de Junio de 1895, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
561-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Dulcino,** de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 1.o de Mayo de 1869, domiciliado en la calle Paysandú número 993, y doña **Manuela Rebollo,** de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 5 de Octubre 1876, domiciliada en la calle Paysandú número 993.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
562-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Iribarren,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Rincón número 650, y doña **Patricia Cánepa,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Buenos Aires número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de la contrayente y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
525-v.sep.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Said Ache,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1434, y doña **Nazira Adala,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Wáshington número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
563-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Telésforo García,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 326, y doña **Antonia Avila,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
527-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Tagle,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1530, y doña **Emilia Esther Senac,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1614.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
526-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francolino,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 296, y doña **Ernestina Ida Pascual y Melián,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
528-v.sep.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baruh Isaac,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Sarandí número 411, y doña **Victoria Bensusan,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Alzáibar número 1285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
529-v.sep.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Florida número 1211, y doña **María De Pauli,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1143.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 534-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Pérez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 1152, y doña **María Luisa Gallinar,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Daymán número 1154.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 510-v.sep.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David González,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José número 1073, y doña **Matilde Saavedra,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San José número 1073.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 537-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Montaño,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1132, y doña **Zulma Gallardo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1246.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 536-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Livio Borria,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 1176, y doña **Humberta Rodríguez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 535-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sobrero,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1038, y doña **Celedonia Elena Rimolo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1038.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 511-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Escalante,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña **Rosa Massolo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Canelones número 1372.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 512-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Raúl Martínez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1237, y doña **Menciades Jova Pinela,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1237.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 513-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Pérez Silva,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña **Graciana Silva,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Médanos número 1135.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 514-v.sep.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Andrade,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1476, y doña **Isolina Varela,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1480.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 546-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Cataldo,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Vázquez número 1527, y doña **Josefa Castiglia,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Vázquez número 1527.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 539-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ricardo Boragno,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1569, y doña **María del Carmen Cabanas,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1058.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 538-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez,** de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Patricia Ares,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Uruguay número 1530
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 417-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Jiménez de Aréchaga,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 1.a sección del Departamento de Rivera, y doña **Avelina María Valdez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Durazno número 1546.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de Rivera, y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
418-v.sep.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Volpo,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 781, y doña **Consuelo Pazos,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2367.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 554-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Marcelino Orsat,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Riviére Enverse, domiciliado en la calle Minas número 36, y doña **Carolina Velez Bernard,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Pallejas número 2351.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 555-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Goyos**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1279, y doña **Carmen Collantes**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle General Luna número 1279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 541-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Piquet**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Mercedes y Florida (Hotel Florida), y doña **Angela Hortal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1726.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 540-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Asunción número 8, y doña **Concepción Mahia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 530-v.sep.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Portal**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la cale Navarro s|n., y doña **Mauricia Pereyra**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Navarro número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 556-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Llarzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Barrio Fraternidad, y doña **María Barrios**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Fraternidad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 419-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Laneri**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle La Paz s|n. (Unión), y doña **Catalina Fioritto**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Comercio número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 420-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubaldo Cabrera**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Comercio número 150, y doña **Elma Balzaretti**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 421-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florindo Avallone**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera número 560 (18.a sección), y doña **María Clementina Roux**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 422-v.sep.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 21 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Crescio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña **Judith Aloe**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 564-v.sep.29.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bugna**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito, domiciliado en Maroñas, y doña **Angela Briano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 565-v.sep.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Agradeño**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña **Elena Rosa García**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 547-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Peláez**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña **Juana Darrosa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Reducto número 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 533-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Giglio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 2460, y doña **María Dolores Lago**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 2658.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 532-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Nadales**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Libertad número 4, y doña **Camila Devita**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 531-v.sep.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Gimperi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad griego, nacido en Samos, domiciliado en la calle Francia número 364, y doña **Isabel Concepción Gómez**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Ecuador número 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 557-v.sep.28.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bermúdez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Grecia número 272, y doña **Rosa Laprovitera**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle República Argentina, número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supie-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 558-v.sep.28.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ventoso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Chile número 53, y doña **María Ventoso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Granada número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 559-v.sep.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gasparini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno, número 1398, y doña **Zelmira Espiñeira**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Gómez número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 567-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Durán**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña **Vicenta Paz**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 548-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Díaz Laborde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1614 (7.a sección), y doña **Cora Silva y Antuña**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 549-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Dordoni**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en Buenos Aires, y doña **Josefa López Acosta**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal y Lucas Obes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 550-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Balsa Muiño**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rondeau número 2226, y doña **Carmen Suárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gómez número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 542-v.sep.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo de Espada**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1082, y doña **Velia Petruccelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Chaná número 1954.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 560-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mariezcurrena**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1664, y doña **Rosa D'Angelo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 551-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro de Anda**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2118, y doña **Angela Peluffo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 552-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1915 á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Potercín (Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 2161, y doña **María Socorro Alvite**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Puerto de Sou (Coruña), domiciliada en la calle Defensa número 1071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 553-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burdet**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Altare, Provincia de Génova, domiciliado en la calle Tacuarí número 1925, y doña **Amalia Pollero**, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Altare, Provincia de Génova, domiciliada en la calle Tacuarí número 1925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 543-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Alfaro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1766, y doña **Carmen Lungo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1766.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 544-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Facundo Gauna**, de 40 años de edad, de estado viudo de Eustaquia Pérez, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Corrientes (República Argentina), domiciliado en la calle Magallanes número 1283 (7.a sección), y doña **Sofía Toledo Martínez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 2154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 415-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Blanco**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1622, y doña **Teresa Agustina Gatto**, de 32 años de edad, de estado viuda de Isidro Queirolo, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1622.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 416-v.sep.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Mumerto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección y doña **Luisa Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 423-v.sep.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe de Echániz,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1020, y doña **Amalia González,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 566-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Romero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Propios s|n., y doña **Blanca Ferro,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Larrañaga número 695.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 545-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Nieto,** de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1859, y doña **Zoila Josefina Grove,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan E. Blanco número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 424-v.sep.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, varios animales caballares, arreos, etc., todo lo cual fué apresado por el señor comisario de la 1.a sección rural, Chacras de Melo, don Justino F. Silva y otros el día 15 de Mayo del corriente año en las inmediaciones del Paso de la Arena del Chuy, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 379-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Juan Tabares, Acasio Torres y Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el Subreceptor de Cuchilla Negra don Alejandro Vico, de dos carretas y diez y siete bueyes que eran conducidos por Acasio Torres y Francisco Bueno en la noche del 9 de Enero del corriente año por el camino departamental que sirve de límite á los Departamentos del Salto y Rivera, en cuyas carretas se encontraron las siguientes mercaderías, de las cuales se declara dueño el nombrado Pintos: tres bolsas de yerba mate, doce ídem de azúcar, seis barricas yerba mate, un fardo de tabaco en latas y otras mercaderías consistentes en caña, mazacotes y fariña, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 378-v.oct.5.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagundez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 93-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los emplazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 92-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote número dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores de los comerciantes Esteban Garrasino y Hermanos, de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 13 del entrante mes de Octubre á las 10. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran en esta oficina para que sean examinados por los interesados dentro del término de ley. — Paysandú, Septiembre 13 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 458-v.oct.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores del comerciante de esta plaza don Jaime Bauzá para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 12 de Octubre entrante á las tres de la tarde, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran á disposición de los interesados que deseen examinarlos. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 10 de 1915.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 439-v.oct.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número [illegible] (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero [illegible] de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.27.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Federico, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 18 de 1915.— Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 303-v.oct.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, se cita, llama y emplaza á Juan Iribar, Ramón Iribar, sucesores de Josefa Iribar, que lo son Domingo, Juan, Paula y Catalina Meharú y sucesores de Emilio Iribar para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho, por sí ó por apoderado en forma, en el juicio que le han iniciado Paula Iturburu de Mazza, Pedro y Antonio Iturburu, por cumplimiento de obligación, haciéndose constar que dicho emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 14 de 1915. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 466-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del concordatario don Miguel Pinto para la junta que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo á las 2 de la tarde en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, á los efectos determinados por el artículo 1536 del Código de Comercio, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el citado concordatario, como asimismo el informe de la sindicatura, se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados por el término de diez días. — San José, Septiembre 9 de 1915. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario. 455-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quienes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
459-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
46-v.oct.9.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas giraba en esta plaza bajo la firma de Urgel Hnos., situada en la calle Industria esquina Liniers, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Urgel (hijo). — Montevideo, Septiembre 18 de 1915. — Ernesto Urgel. — Joaquín Urgel (hijo).
469-v.oct.11.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Esteban de León, según escritura que autorizará el escribano don Juan Varese en su domicilio, calle Rincón número 667, mi establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas conocido con el nobre de «Provisión Fraguglia», sito en esta ciudad, á inmediaciones del Prado, haciendo esquina á calle pública, inmediata á la de Dovitiis. De acuerdo con lo preceptuado por la ley de la materia, cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio ó en la escribanía del referido escribano á cobrar su respectivo importe. Pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 18 de 1915. — Juan Fraguglia. — Esteban de León.
467-v.oct.11.

Venta de horno

Habiendo comprado á don Pedro Salvo las existencias del horno de ladrillos situado en el Camino á Carrasco por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue el 1.o de Mayo último, y debiendo proceder á la entrega del precio convenido, los acreedores y los que tengan algún reclamo que hacer deben concurrir dentro de los 30 días á la calle 18 de Julio número 1754 (escribanía de Cóndom), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Septiembre 16 de 1915. —Vicente Serrentino.
451-v.oct.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que don Arturo Razetti ha prometido en venta á los señores Razetti Hnos (Eduardo y Enrique), todas las existencias que constituían la casa de comercio que en el ramo de peletería gira en esta plaza, calle Convención número 1200. Por lo que se cita á todos los acreedores á que concurran á la calle Paysandú número 760, donde les serán abonados sus créditos dentro de los treinta días, pues pasado ese plazo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Septiembre 15 de 1915. —A. Razetti. — Razetti Hnos.
452-v.oct.6.

Al comercio y al público

Habiéndose disuelto la sociedad Colomar, Ferreyro y Cía., y entrado de hecho en liquidación, según escritura pública autorizada por el escribano don Agustín J. Moratorio con fecha 13 del corriente, se previene á los que se consideren acreedores de dicha razón social, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de 30 días á la tienda «El Progreso», calle Sarandí esquina Bartolomé Mitre, ante el señor Eduino Sanz, que ha sido designado liquidador. — Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Colomar, Ferreyro y Cía. (en liquidación).
457-v.oct.7.

Al comercio y al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Luis Ponce de León, he prometido vender á don Juan José Pedrera las existencias del «Hotel Ibérico», de esta ciudad, quedando al exclusivo cargo del pago y cobro de las cuentas pendientes y vencidas el suscripto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Durazno, Septiembre 15 de 1915. — Isabelino Carrerou.
454-v.oct.7.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Pazos ha prometido vender á don Pedro Bruno todas las existencias que constituyen la pensión denominada «Nueva España», sita en la calle Paysandú número 1021, de esta ciudad; por lo que se cita á todos los acreedores para que concurran al local antes indicado donde le serán abonados sus créditos, pues pasados los treinta días que establece la ley, no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Septiembre 14 de 1915. — Manuel Pazos. — Pedro Bruno.
447-v.oct.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general se hace constar que el señor Eugenio Pera ha vendido su casa de comercio en el ramo de café y restaurant denominada «Casa Pera», que tiene establecida en la calle Guaviyú número 2204 á los señores Bracco y Cuore. A los efectos de la ley se hace esta publicación, para que el que tuviere algo que reclamar pueda hacerlo dentro del término legal en la misma casa. — Montevideo Septiembre 13 de 1915. — Eugenio Pera. — Juan Bracco.— Jacinto Cuore.
443-v.oct.5.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido en venta á los señores Peregrino y Alido Nogueira nuestra casa de comercio situada en Tres Islas, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los que se consideren acreedores á la firma pueden pasar á cobrar sus créditos á la calle Cuareim número 1544, en esta Capital, ó en las Tres Islas durante los 30 días de este aviso, no atendiendo reclamo después de transcurrido el plazo indicado. Rogamos á la vez á todos nuestros deudores pasen á saldar sus cuentas en el mismo plazo si no quieren entenderse con nuestro procurador.—Montevideo, Septiembre 13 de 1915. —Viuda de Suburú y Nogueira.
440-v.oct.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará en esta Capital el Escribano don Juan José Segundo, declararemos disuelta la firma Miguel y Francisco Ramos, constituída de hecho, propietaria de la «Imprenta Rural» establecida en esta plaza, calle Florida números 1477 y 1486, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Miguel Ramos Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — Miguel Ramos. — F. Ramos Díaz.
441-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de José M. de Olarte é hijo. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la casa calle Maldonado número 1520 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1915. — J. M. de Olarte é hijo.
422-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente que con fecha 2 de Junio del corriente año adquirí en compra la lechería de Las Flores, situada en la calle Ituzaingó número 1326. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Baldomero Cajal.
420-v.sep.30.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Rafael Morelli y Alfonso Genovese la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y puesto tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 588. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la casa mencionada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Juan Ferrero. — Félix Ferrero.
424-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de depósito de huevos y aves establecido en la calle Guatemala números 1322 y 1324, de esta ciudad, al señor don Arturo Golay. Pasado el plazo que marca la ley no se admitirá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Septiembre 9 de 1915. — Parodi, Argul y Olivera.
416-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley de la materia, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza á los señores C. Acosta Farías y Manuel García, asociado al efecto, cuya entrega se efectuará el 1.o de Octubre del corriente año, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de mi firma. — Villa Río Branco, Septiembre 8 de 1915. — M. Acosta Farías.
437-v.oct.4.

Al comercio y al público

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Uslenghi y Buranelli por contrato otorgado en esta localidad ante el escribano Carlos Milber. El objeto de nuestra sociedad es la explotación de la farmacia denominada «Botica Oriental», de esta villa, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo la expresada sociedad. A los efectos legales emplazamos á los acreedores de la expresada botica para que dentro del término de 30 días se presenten á la misma casa con el fin de que le sean reconocidos sus créditos. — Pando, Septiembre 8 de 1915. Emilio Uslenghi. — Arturo A. Buranelli.
417-v.sep.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos formado nuevo contrato de sociedad comercial colectiva en el ramo de quesería y anexos, con asiento en esta ciudad en la calle Minas número 2019, bajo la firma social de Fornarino y Compañía, la que será llevada solamente por el socio Fornarino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 7 de 1915. — Francisco Fornarino. — Bernardo Zunin.
401-v.sep.28

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Vicente S. Amestoy la casa de comercio en los ramos de joyería, platería y relojería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 144. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Durazno, Septiembre 6 de 1915. — Nicolás Giordano.
470-v.oct.11.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano y contador público señor Gregorio José Remay, he prometido vender al señor Pedro Marsiglia mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Andes número 1446. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Francisco Schiavone. — Pedro Marsiglia.
381-v.sep.25.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en geenral que hemos vendido nuestra casa de comercio con todas las existencias del ramo de elaboración y torrefacción de café denominada «La Santista», situada en la calle Nueva Palmira número 1700, al señor Rómulo Carlevaro. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1915. — López y Rodero.
393-v.sep.27.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por ante el escribano Ricardo Apatía, con fecha 27 de Agosto, he vendido á don Ernesto R. Sena todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en el ramo de farmacia y anexos bajo la denominación de «Farmacia del Pueblo». — San José, Agosto 27 de 1915. —Luciano Llugain.
377-v.sep.23.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandluglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustía
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1915.

V.o B.o: *Sorín.* — *Jos. Olivera.*

411-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	31 Agosto 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3...	Laurel	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5...	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	La Mariscala	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3...	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9...	Barra de los Chanchos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4...	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5...	Gaetán	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 8...	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9...	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros ..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31..	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

215-pte.625.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á la señora viuda de Daprá el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecido en el Bulevar Artigas número 1551, esquina Brandzen, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que señala la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1915. — Francisco Val.

391-v.sep.27.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura de fecha 3 del corriente mes y año que autorizó el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), compré á los señores Juan J. y Tomás Bertonasco (hijo), la casa de comercio que en el ramo de fundición tenían establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1998. De acuerdo con la ley respectiva, y como el que suscribe se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa, cita á todos los acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 6 de 1915.— Luis M. Vásquez.

400-v.sep.28.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á favor de don Ernesto Patrón y doña Julia Patrón de Robatto todas las existencias y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en el Camino 8 de Octubre número 357, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Zabala número 1374 (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — Julia Stratta de Barone.

327-v.sep.26.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de Ezquerra y Silva, con casa establecida en Bella Vista, Departamento de Paysandú, quedando el socio don Eduardo Fauto Silva con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieren al doctor Guillermo M. Búrmester, calle Daymán número 666 (Salto). — Paysandú, Agosto 31 de 1915. — Anselmo Ezquerra. — Eduardo Fauto Silva.

388-v.sep.25.